

Sindicato Independiente de los Trabajadores en Investigación de Ciencias de la Salud

Ciudad de México a 02 de octubre del 2023
Boletín de prensa N° 08

A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, SOCIALES Y POLÍTICAS, A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AL PUEBLO DE MÉXICO.

Consejo Directivo

Dr. Alejandro Valdés Cruz
SECRETARIO GENERAL

Dra. Alejandra Contreras Ramos
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

**Dra. María del Carmen
Maldonado Bernal**
SECRETARIA DE ACTAS, ACUERDOS Y PREVISIÓN SOCIAL

**Dra. María del Carmen
Parra Cid**
SECRETARIA DE FINANZAS

Dr. Jaime Chávez Alderete
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

D. en C. Yaaziel Melgarejo Ramírez
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

**M. en C. Erika del Carmen
Martínez Cordero**
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. José Luis Torres Cosme
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

El Sindicato Independiente de los Trabajadores en Investigación de Ciencias de la Salud (SITIC Salud) está conformado el gremio de Investigadoras e Investigadores en Ciencias Médicas (ICM) y Ayudantes de Investigador (AI), personas trabajadoras *de base*, que laboran para los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (INSHAE) de la Secretaría de Salud. Somos personal altamente capacitado y contamos en su mayoría con Doctorado y Maestría en Ciencias. Entre nuestras funciones se encuentra el generar conocimiento a través de la investigación para mejorar las condiciones de salud de las y los pacientes; así como, para que la toma de decisiones e implementación de políticas públicas les impacte de manera favorable. Este trabajo implica un alto nivel en conocimiento de frontera, formación de recursos humanos de alta calidad científica; así como, aportes a la ciencia y la tecnología a nivel nacional e internacional.

Somos alrededor 1400 ICM y AI en todos los INSHAE, y contamos con presencia en 13 de ellos: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), Instituto Nacional de Pediatría (INP), Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinoza de los Reyes (INPer), Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM), Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII), Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), Hospital General de México (HGM), Hospital Juárez de México (HJM) y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB).

Nos constituimos en mayo del 2019, con la confianza de lograr un cambio legal y narrativo que ofreciera respeto y garantía de los derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga. Esto a través de la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que brinde los mecanismos necesarios para prevenir y solucionar la problemática laboral, abusos, discriminación, discrecionalidad para ejercer derechos mínimos de la ley y despidos que vivimos en nuestros centros de trabajo. Construimos un CCT que previera los mecanismos para contar con lo elemental para el desempeño de nuestras funciones; así como, reglas claras y transparentes para el ingreso, promoción y evaluación dentro del Sistema Institucional de Investigadores (SII). Sobre todo, garantizar nuestros derechos humanos laborales. Desafortunadamente, nuestra esperanza de tener un CCT se ha tropezado con el rechazo y la negativa por parte de Directivos de los INSHAE y de la Secretaría de Salud, como cabeza de sector, para cumplir con la Ley Federal del Trabajo. A su vez, ambas partes se han responsabilizado mutuamente para justificar su negativa.

En un contexto de transformación en el mundo del trabajo, en febrero de 2020 presentamos emplazamientos a huelga para la firma de CCT en diez INSHAES ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA). Desde entonces, los Directivos de los INSHAE han mantenido una negativa al diálogo y negociación del CCT, nos desconocen como trabajadores de base y rechazan que estemos regidos por la Ley Federal del Trabajo. Han manifestado estar impedidos para negociar un CCT, que no tenemos derecho a organizarnos sindicalmente y mucho menos a ejercer el derecho de huelga. Todo esto, a pesar de que el Poder Judicial ha reconocido expresamente nuestro derecho a la firma del CCT en diversos amparos y manifestado que no hay impedimento legal, administrativo ni presupuestal para ello. Así mismo, hicimos consultas con la Secretaría de Hacienda acerca de la posibilidad de la firma del CCT, ya que el presupuesto



SITIC Salud

Sindicato Independiente de los Trabajadores en Investigación de Ciencias de la Salud

Consejo Directivo

Dr. Alejandro Valdés Cruz
SECRETARIO GENERAL

Dra. Alejandra Contreras Ramos
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

**Dra. María del Carmen
Maldonado Bernal**
SECRETARIA DE ACTAS, ACUERDOS Y PREVISIÓN SOCIAL

**Dra. María del Carmen
Parra Cid**
SECRETARIA DE FINANZAS

Dr. Jaime Chávez Alderete
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

D. en C. Yaaziel Melgarejo Ramírez
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

**M. en C. Erika del Carmen
Martínez Cordero**
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. José Luis Torres Cosme
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

destinado para el pago de prestaciones que nos han sido conculcadas a los trabajadores en Investigación y para investigación son usadas en otros rubros, la respuesta fue contundente, no hay impedimento para la firma y la responsable de ese ejercicio es la Secretaría de Salud. Posteriormente, realizamos la misma pregunta a dicha secretaría la cual respondió que la responsabilidad de los que ejercen el gasto es de cada INSHAES y al ser organismos públicos descentralizados son autónomos para definir la firma del CCT, por tanto, tampoco hay impedimento administrativo.

Por su parte, la JFCA se ha encargado de archivar nuestros emplazamientos a huelga, apoyando a los INSHAES, utilizando y subsanando sus alegatos, hasta cuatro veces de manera reiterada a cada INSHAES. aunque ya hayan sido declarados ilegales por el Poder Judicial. Lo anterior incumple la Ley Federal del Trabajo, Normas constitucionales y convenios internacionales como los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo; así como, las múltiples sentencias que obligan a la Junta a actuar conforme a derecho, atendiendo lo previsto en los artículos 920 y 923 de la Ley Federal del Trabajo.

Durante estos años hemos mantenido nuestra defensa legal por la firma del CCT y vivido varias etapas, en las cuales la JFCA ha optado por archivar nuestros expedientes. En cada ocasión hemos defendido nuestros derechos al promover amparos y recursos de inconformidad. En algunos casos nos negaron este derecho con la aplicación retroactiva de la Jurisprudencia que sustituyó la 1/96 y en otras, aún se mantienen los emplazamientos. Ejercimos una huelga por tres días y la respuesta de los INSHAES fue el envío de la Guardia Nacional para retirarnos. No obstante, los elementos de la Guardia fueron más razonables, entendieron nuestra lucha y respetaron nuestro movimiento; no así los Jurídicos de los Institutos, quienes aprovecharon para acosar y amenazar con el despido, forzándonos así a levantar los campamentos.

Hemos consultado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) acerca de la posibilidad de la firma del CCT, pues hemos detectado que el presupuesto destinado para el pago las prestaciones que nos han sido conculcadas como trabajadores en Investigación y para investigación son usadas en otros rubros. La respuesta de la SHCP fue contundente, al manifestar que no hay impedimento para la firma del CCT pues la responsable de ese ejercicio es la Secretaría de Salud (SSA). Posteriormente, realizamos la misma pregunta a la SSA, la cual respondió que los INSHAES son los responsables de ejercer el gasto y al ser organismos públicos descentralizados cuentan con autonomía para definir la firma del CCT. Por tanto, tampoco existe un impedimento administrativo.

Para coadyuvar en la resolución del conflicto, solicitamos apoyo a miembros de la Comisión del Trabajo y Previsión Social del Senado de la República. A través de la Sen. Patricia Mercado y el Sen. Napoleón Gómez Urrutia y de toda la Comisión, se emitió un Exhorto a los Directores de los INSHAES para cumplir con las ejecutorias del Poder Judicial y llevar a cabo la negociación y firma del CCT. También, se exhortó a la Secretaría de Salud para que forme parte de las negociaciones como cabeza de Sector y a la Secretaría de Hacienda en lo que corresponda.

En este contexto, continuamos con la convocatoria al diálogo por la firma de un CCT para nuestro gremio y los esfuerzos para negociarlo. Es claro que, mientras buscamos una negociación transparente y franca, al interior de los INSHAES se han sistematizado el acoso y los despidos de colegas, la negación de derechos mínimos de ley como cuidados maternos y hora de lactancia para las compañeras del sector de investigación, el despojo y/o exclusión de espacios de trabajo como laboratorios, el conflicto de interés en la distribución de becas, estímulos, presupuesto para investigación y pago de publicaciones científicas, la falta de recursos materiales, presupuestales, el manejo discrecional de plazas, la emisión de supuestas normativas por funcionarios sin facultades para ello o de normativas que son punitivas para estigmatizar a compañeras y compañeros. Nuestra difícil situación de discriminación y exclusión de los derechos a la



SITIC Salud

Sindicato Independiente de los Trabajadores en Investigación de Ciencias de la Salud

libertad sindical negociación colectiva y huelga nos llevó a denunciarlo ante la Organización Internacional del Trabajo, quien requirió al Gobierno de México hacer respetar y garantizar estos derechos.

Actualmente y después de tres años, la JFCA ha simulado y dilatado nuestros procesos. Al ratificar los emplazamientos a huelga, han determinado archivar nuestros expedientes con alegatos corregidos y mejorados de los INSHAE, los cuales han sido declarados ilegales por el Poder Judicial. Hemos sido testigo de una insultante impunidad de ambas partes para acatar ordenamientos judiciales, la Ley, la Constitución y normas convencionales de defensa, protección y garantía de derechos humanos. Por tercera vez la JFCA se alineó con los intereses de la patronal y mandó a archivar nuestros expedientes.

Sabemos que cada archivo de expediente por parte de la JFCA, puede significar una última oportunidad de avance y que se cancelen nuestros derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, pues a decir de la JFCA ya se agotó nuestro derecho. Pero para nosotros eso no pasará. Las decisiones de la JFCA son tan burdas, ilegales y reiterativas, que ya no nos sorprende su artera actuación. Han utilizado los mismos argumentos de las negativas anteriores, con resoluciones de “corta y pega” de la anterior. El último ejemplo se durante una audiencia en septiembre, en el que ni siquiera se requirió de la presencia del representante jurídico del Hospital Infantil de México para manda a archivar nuestro expediente. Así, por enésima vez desde 2019, la JFCA se exime de la ley, solapando la cerrazón de los Directivos de los INSHAE.

Es evidente el empeño de la autoridad laboral de mantener la política de cero huelgas, de reducir al mínimo las expresiones de inconformidad por la precariedad laboral, más aún cuando se trata de los trabajadores al servicio del Estado, cuyos ejemplos sobran.

La lucha legal y la organización sindical independiente continua. Seguiremos usando las herramientas legales a nuestro alcance para lograr nuestro CCT, aunque la actitud de las autoridades de los Institutos, la Junta y de las instancias laborales responsables no cambie. Si no hay justicia en el país la buscaremos en las instancias internacionales como la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y a la Organización Internacional del Trabajo.

El SITIC Salud no quiere imponer su visión, ni obtener privilegios, sino establecer un diálogo constructivo y propositivo, para cristalizar un CCT para la mejora de las relaciones laborales, donde queden claros los derechos y obligaciones de los trabajadores en investigación, con una normatividad que les permita participar de la toma de decisiones, para fomentar la transparencia y equidad.

Consejo Directivo

Dr. Alejandro Valdés Cruz
SECRETARIO GENERAL

Dra. Alejandra Contreras Ramos
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

**Dra. María del Carmen
Maldonado Bernal**
SECRETARIA DE ACTAS, ACUERDOS Y PREVISIÓN SOCIAL

**Dra. María del Carmen
Parra Cid**
SECRETARIA DE FINANZAS

Dr. Jaime Chávez Alderete
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

D. en C. Yaaziel Melgarejo Ramírez
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

**M. en C. Erika del Carmen
Martínez Cordero**
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. José Luis Torres Cosme
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ATENTAMENTE

**CONSEJO DIRECTIVO COLEGIADO DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LOS TRABAJADORES DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD (SITIC SALUD)**

“Ciencia y Salud con visión social”